



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE QUE SE AMPLÍA y CORRIGE LA DESIGNACIÓN DE EQUIPOS DOCENTES DEL CURSO SELECTIVO DE LA 60ª PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL.

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, que tiene como función principal la organización de cursos selectivos y la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El artículo 10.1.f del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas de la Carrera Fiscal que organice el Centro, y en los términos que recoge dicho artículo.

La selección del equipo docente del curso selectivo de la 60ª promoción de la Carrera Fiscal se llevó a cabo a través de las siguientes vías, compatibilizando la adecuación a las previsiones estatutarias, la transparencia, la participación y la mejor consecución de los objetivos formativos:

- a) Módulos cuyas direcciones y equipos docentes se designan a propuesta de la Fiscalía General del Estado.
- b) Módulos cuyas direcciones y equipos docentes se designan a resultas de la convocatoria de selección que publicó el Centro de Estudios Jurídicos el día 8 de octubre de 2021.
- c) Taller sobre la Carta de Derechos de los Ciudadano: Se trasladó una petición de propuesta de equipo docente a la Unidad de Atención al Ciudadano del Consejo General del Poder Judicial.
- d) Formación en TIC: Se solicitó colaboración a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia para la composición del equipo docente.
- e) Taller de Medicina Legal: No habiéndose recibido solicitudes para la impartición del Taller de Medicina Legal, se ha trasladado consulta a la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y al Comité Científico Técnico del Consejo Médico Forense con el fin de nombrar al equipo docente de esta materia.

Tras la publicación de las resoluciones previas en las que se designaban parte de los equipos docentes, a resultas de las actuaciones practicadas, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,



Código Seguro de verificación:	PF : 5z jR-qt 7g-RuAQ-1P3a	Página	1/3
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	25/03/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:5zjR-qt7g-RuAQ-1P3a			



RESUELVO

Primero. Objeto.

Se designa a las personas relacionadas en el **Anexo I** como coordinadores y miembros de los equipos docentes seleccionados para la coordinación (en su caso) e impartición de cada uno de los módulos indicados en ese mismo anexo.

En relación a las materias correspondientes a *la Mesa redonda con despacho de abogados y al Taller sobre comunicación y el Ministerio Fiscal*, se amplía el equipo con respecto a la designación realizada en la Resolución de 4 de marzo de 2022. En el Anexo I se detalla el equipo completo.

En relación al *Taller - fiscal primer día; fiscal primera guardia*, se sustituye uno de los componentes. En el Anexo I se detalla el equipo final.

Segundo. Cambios en la dirección y/o en los equipos docentes.

Las personas que hayan sido designadas coordinadores o docentes, y que por circunstancias justificadas renuncien a coordinar y/o impartir la actividad deberán comunicarlo a través de un correo electrónico enviado a la dirección de correo institucional de Cursos Selectivos del CEJ (cursosselectivos@cej-mjusticia.es) a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo no inferior a 1 mes previo al inicio del módulo, o inmediatamente en caso de circunstancias sobrevenidas. En dicho correo, además de exponer y justificar la razón en virtud de la cual renuncian a su papel en la actividad, deberán proponer a una persona para que la asuma.

Si el Centro de Estudios Jurídicos considera que la renuncia no está motivada o que no se ha justificado, o en caso de no aportarse injustificadamente la propuesta de sustitución que reúna los requisitos previstos, ello constará como una valoración negativa que será tenida en cuenta en las sucesivas convocatorias para colaboradores docentes del Centro.

El Centro de Estudios Jurídicos deberá aprobar cualquier cambio en los equipos docentes antes del inicio del módulo correspondiente.

Tercero. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Abigail Fernández González.



Código Seguro de verificación:	PF : 5z jR-qt 7g-RuAQ-1P3a	Página	2/3
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	25/03/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:5zjR-qt7g-RuAQ-1P3a			



**ANEXO I: AMPLIACIÓN LISTADO DE COORDINADORES Y EQUIPOS DOCENTES
SELECCIONADOS PARA CADA MÓDULO**

MÓDULO	EQUIPO DOCENTE
OTRAS ACTIVIDADES O TALLERES. MESA REDONDA CON DESPACHO DE ABOGADOS	BUENO BARBARÀ, CRISTINA CUAIRAN GARCÍA, JAVIER NUÑEZ BASCUÑANA, ELISABETH PRIETO GONZÁLEZ, HELENA MARÍA
TALLER - COMUNICACIÓN Y EL M. FISCAL	GARCIA ALLER, VIRGINIA LOPEZ FONDON, MARIA PILAR LUCÍA MORLANS, JORGE PÉREZ MEDINA, ALFONSO RODRÍGUEZ URRUTIA, JULIA PÉREZ
TALLER - FISCAL PRIMER DÍA; FISCAL PRIMERA GUARDIA	GOMEZ BAQUERO, ANA MIREYA (Coord.)
	DOCEL CABRERA, ANA DÍAZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS GOMEZ BAQUERO, ANA MIREYA PODEROSO MARTINEZ, MONTSERRAT



Código Seguro de verificación:	PF : 5z jR-qt 7g-RuAQ-1P3a	Página	3/3
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	25/03/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:5zjR-qt7g-RuAQ-1P3a			